

**SANTIAGO, 14 JULIO 2022**

**RESOLUCION N° 02631 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N°04371 de 2021; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N°94 de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo Específico para intercambio de Estudiantes, suscrito entre la Universidad de Santiago de Compostela (España) y la Universidad Tecnológica Metropolitana (Chile), aprobado por Resolución Exenta N°04371 de 2021.

2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

**RESUELVO:**



I. **Autorícese** a la alumna de la carrera de Ingeniería en Química de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y Medio Ambiente, señorita **ESTEFANIE PATRICIA HANAE SALGADO ARANCIBIA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] 4, a realizar un intercambio estudiantil en la Universidad de Santiago de Compostela-España, entre los meses de septiembre de 2022 a enero de 2023, ambos meses incluidos.

II. La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Jefa de Carrera de Ingeniería en Química señora Gabriela Sandoval Hevia.

III. Los gastos de pasajes, estadía y seguro de salud serán financiados por la Beca Movilidad Santander 2021.

IV. Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad de Santiago de Compostela-España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

V. Durante su permanencia como alumna de intercambio en la Universidad de Santiago de Compostela-España, la estudiante solo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.07.18 23:31:33 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.07.18 15:40:00 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y Medio Ambiente  
Escuela de Química



Departamento de Aranceles  
Interesada

**PCT**  
PCT/ppp